

Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

Soberana Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

In Nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Sanctissimae Trinitatis. Amen.
Dei Gratia et Iure Hereditario

Su Alteza Real e Imperial
Hugo Norberto Cabrera Rurikovich Kubarev
Gran Príncipe - Gran Duque

Reconocido, Investido y Confirmado
“Iure Sanguinis et Iure Fidei”



Acto Soberano de Institución de la Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia,
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia.

- hasta ahora In Pectore et In Potentia -

(Orden Nobiliaria, destinada a los Grandes Dignatarios de la Soberana Casa Real de Rurikovich - Gran Princesca y Gran Ducal – con relevantes servicios a la humanidad, y la Sede de la Santa Iglesia Ortodoxa).

LEY DE LOS HONORES Y DISTINCIONES QUE LA CONCEDE A SUS MIEMBROS Y CARGOS

Preámbulo

Es habitual en toda Sociedad que se premie a aquellos de sus miembros que por méritos personales, hayan alcanzado un nivel de reconocimiento entre sus pares, que los hacen dignos de preeminencia. La **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia** de la Soberana Casa Real e Imperial de Rurikovich no puede dejar en el olvido los méritos del trabajo bien ejecutado, es por ello necesario reglamentar los Honores y Distinciones con los que la Orden

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

premia a sus fieles. En los siglos pasados los estados cuidaban de las preeminencias de los nobles, pero hoy en día, en virtud de una supuesta igualdad, los estados y en particular en el Estado argentino, han dejado en una situación insegura a la nobleza de sangre. Los Honores y Distinciones que concede la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia** de la Casa Real e Imperial de Rurikovich en nada se parecen a los de los estados y por tanto no pretenden usurparlos ni falsearlos. El ámbito de aplicación de estos Honores y Distinciones es el de la Soberana Orden y, fuera de esta, sólo tendrán validez en otras Órdenes semejantes a la nuestra y en todas las Casas Nobles y con las que se haya aprobado un protocolo de mutuo reconocimiento. La **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia** de la Casa Real e Imperial de Rurikovich quiere ser respetuoso con las leyes de los estados donde este presente, pero tampoco puede renunciar a un derecho esencial a toda sociedad. La época de los estados autoritarios ha pasado y en la actualidad se tiende a estados que reducen su cuerpo normativo al mínimo, dejando que la sociedad se articule por sí misma. Nos parecería una intromisión inaceptable, la de un estado que obligase a las sociedades mercantiles a designar a sus directivos y ejecutivos con una denominación concreta. Así el Presidente de una empresa se designa como tal y nadie piensa que esté usurpado la personalidad del Presidente del gobierno, lo mismo un Director general no comete un delito cuando se presenta como tal, no pretende ni desea hacerse pasar por un Director general de la administración del estado, autonómica, etc. El estado no es la única sociedad que existe en un territorio ni su administración es la administración, sino una más, eso sí onerosa para los particulares que la mantienen con su noble esfuerzo.

Lo mismo sucede con nuestra Orden Nobiliaria, tiene pleno derecho a emplear las denominaciones más convenientes para sus cargos, dignidades y oficios. Si nuestra sociedad otorga a un miembro el título de Noble, no está usurpando ni falseando un título del estado, pues es un título de una sociedad legalmente establecida conforme a las leyes que el estado le ha impuesto y ésta se ha visto obligada a aceptar para existir. El título de Noble se limita al ámbito del vínculo, ya que su poseedor así lo manifiesta. Para los miembros de la Orden sus Honores y Distinciones son las más apreciadas, pues aman con todo su corazón la orden a la que pertenecen y poco les interesan las del estado. Los méritos que el estado valora para la consecución de sus títulos nobiliarios son de naturaleza profana para el vínculo al que pertenecen, de escaso valor espiritual.

Nuestra Orden como toda sociedad aspira a la mayor cota de autonomía y en el límite gozar de plena soberanía. Esperamos y anhelamos que con el transcurso de los siglos los estados sean reliquias de unas épocas poco civilizadas. Los estados nacen como estructuras militares y judiciales dirigidas por autócratas que recibían el fundamento de su poder de la divinidad. Con el paso del tiempo los hombres han madurado en virtud y han exigido a los estados que los gobiernan cambios que permitan una mayor libertad, igualdad, justicia y fraternidad. El estado es intrínsecamente injusto frente al particular. Por un lado le exige con la violencia de la ley una parte de su riqueza y libertad, y por otra cuando el ciudadano le acusa de un delito en virtud de las leyes que el propio estado se da así mismo utiliza todos los recursos de la sociedad contra este ciudadano. Es intolerable que cuando un ciudadano demanda al estado se enfrente a una legión de funcionarios y burócratas que el mismo alimenta. Los estados más desarrollados son conscientes que esta injusticia es fuente de ineficacia económica y tienden a reducir el número de sus funcionarios y organismos a la mínima expresión, fomentando la libertad de asociación, de actuación política, mercantil, industrial, científica, religiosa, etc. Esperamos que el Estado argentino siga esta senda y recupere el tiempo perdido.

Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

La historia de una nación no es patrimonio exclusivo de los estados. Los descendientes de las tierras argentinas que lucharon contra presencia de usurpadores y tantos otros tienen todo el derecho moral a rememorar las glorias de sus ascendientes. Los estudios genealógicos permiten que nuestro pasado viva eternamente en el futuro y sea alimento de nuevas proezas al servicio de nuestra Soberana Orden, nuestro Vínculo y de la Patria.

La Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia de la Soberana Casa Real e Imperial de Rurikovich – Gran Princesca y Gran Ducal - quiere hacer expresa la más alta consideración que reserva a Su Gran Padre de la Dinastía Varegina Ruricense el Gran Príncipe Rurik.

La Noble y **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia** de la Soberana Casa Real e Imperial de Rurikovich – Gran Princesca y Gran Ducal - se lanza con ilusión a premiar a sus miembros y de esta forma alentar su desarrollo físico, intelectual y espiritual.

Visto la necesidad de instituir la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia**, tendrá la finalidad de reunir a aquellas personas de buena voluntad, que defiendan un mismo ideal espiritual; señalar el reconocimiento caballeresco a todos aquellos Príncipes, Nobles y Religiosos de cualquier creencia que con su esfuerzo contribuyen al progreso, al bienestar, a la cultura, al buen entendimiento y solidaridad nacionales e internacionales, y así potenciar el conocimiento de la Casa Real e Imperial de Rurikovich – Gran Princesca y Gran Ducal.

Que al darle el nombre de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia**, se refiere a la Orden nobiliaria de Mayor Honor de la Casa Real e Imperial de Rurikovich, se define entre las Órdenes de Caballeros Cristianos que han consagrado defender y difundir la verdadera fe cristiana, rindiendo una vez más el homenaje de las generaciones actuales a las Iglesias, y por ella al Redentor del Mundo, Nuestro Señor Jesucristo, Segunda Persona de la Augusta e Indivisa Trinidad, fuente de todo y para todos.

En pleno ejercicio de nuestras funciones y potestades ordinarias y extraordinarias, reconocida por Nuestros pares como Jefe de Nombre y de Armas de la Casa Real e Imperial de Rurikovich - Gran Princesca y Gran Ducal, considerando su privilegio de reconocer méritos y virtudes, instituye con fuerza de perpetuidad “Ad Infinitud” la:

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal



Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia

De motu proprio resolvemos Decretar y Decretamos que:

Los Principios de la Orden son:

- 1- Creer, respetar ya amar con Lealtad al Dios Único y Todopoderoso; Uno y Trino, hecho Hombre en Jesús el Cristo – Emmanuel, Misericordioso, Poderoso, Hacedor de todas las cosas Temporales, Espirituales y Eternas;
- 2- Defender la Justicia;
- 3- Proteger a débiles, huérfanos, viudas, indefensos, cautivos y necesitados,
- 4- Luchar para superar el materialismo, la impiedad y la tiranía en el mundo moderno;
- 5- Defender a las Damas y Caballeros de la Orden como Hermanos en Cristo;

Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

-
- 6- Ser fiel a la Verdad y respetar la palabra empeñada, evitar el rumor, la murmuración y la maledicencia;
 - 7- Honrar de todo corazón a Santa María Santísima, Madre del Salvador.

Los Fines de la Orden son:

- 1- La Mayor Gloria de Dios;
- 2- Colaborar con el crecimiento Espiritual de la humanidad;
- 3- Reconocer en el Hombre la función de custodio del resto de la Creación,
- 4- Ayudar a la Humanidad en su pasaje por la Tierra.

ARTÍCULO 1º: Del Capítulo de la Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.

La **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia**, será la distinción que ésta Casa Real otorgue a los Caballeros y Damas del Cuerpo de Nobleza y los Socios benefactores connacionales y extranjeros y, a los que el Vínculo les otorgue Dignidades de Nobleza Personal formarán parte de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia**. El Trámite administrativo para la Concesión de las Dignidades de Nobleza Personal será de acuerdo a los méritos y virtudes de los Caballeros y Damas del Cuerpo de Nobleza y Socios que se hayan distinguido por sus servicios y obras personales y merezcan gratitud, así como fe en nuestro patrón y creencia profundamente cristiana.-

ARTÍCULO 1º - INCISO ESPACIAL A: De los Títulos Nobles que la Orden Otorgue y Conceda y de los Hereditarios.

La **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia** en virtud de los artículos que se establecen y de las Constituciones tiene capacidad para otorgar títulos nobiliarios y hereditarios a los miembros que por sus méritos personales y de sus antepasados se hagan merecedores de tales gracias. En esta Ley no se desarrollan los méritos necesarios ni el procedimiento de prueba que conduce al expediente y a la Carta de Concesión del Título.

Los Títulos que se Concederán en la Orden serán de Duque, Marqués, Conde, Vizconde, Barón, Caballero, con una designación que ponga de relieve el pasado genealógico del agraciado, fuente de sus triunfos presentes y futuros. La concesión de un Título tampoco se puede circunscribir a una persona de un linaje, sino al linaje en sí mismo. Por tanto, los logros muy meritorios de una persona si no son garante de futuras generaciones virtuosas no pueden ser tenidos en cuenta para un título, pero sí para una nobleza personal. Con esta filosofía, la Orden premiará a personas de excelente virtud que provengan de padres, abuelos y bisabuelos de sobresaliente condición moral, espiritual y profesional.

La Orden se reserva la capacidad de retirar el Título a una persona indigna y en su caso la transmisión al sucesor o la cancelación.

ARTÍCULO 1º - INCISO ESPECIAL B: El Trámite Administrativo de la Concesión de Dignidades.

Los expedientes de concesión de dignidades pueden iniciarse por petición:

- El Soberano Príncipe Gran Maestre.
- Gran Cancillería.
- Gran Consejo.

Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

- Gobernación.
- Oficiales de la Gobernación.
- El Interesado.

El Gran Consejo estará constituido de la siguiente manera:

- Soberano Príncipe Gran Maestro de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**
- Gran Senescal de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**
- Gran Canciller de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**
- Gran Secretario de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**
- Gran Archivero de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**
- Gran Heraldo de la **Soberana Orden del Zar Iván IV° de Rusia.**

La solicitud irá dirigida a la Gran Cancillería que iniciará el oportuno expediente. Una vez culminado el expediente lo calificará con: Positivo o Negativo. El resultado del mismo lo comunicará a la Gobernación que pedirá un Estudio al Consejo de la Orden. Una vez leído el Estudio, la Gobernación emitirá unas conclusiones con la calificación de Positiva o Negativa. Si los resultados de las conclusiones elaboradas por el Heraldo, el Gran Consejo y la Gobernación son Positivos se procede a trasladar el expediente formado hasta el momento a la Gran Cancillería. Una vez recibido el expediente, la Gran Cancillería podrá solicitar nuevos informes. La Gran Cancillería en el nombre del Gran Soberano y/o Gran Maestro expedirá la Carta de Concesión o de Denegación. En el caso de la concesión de la merced la Gran Cancillería enviará al Heraldo el expediente formado con la Carta de Concesión y la Solicitud al Heraldo del registro del Título y de la Concesión de la Armas.

Una vez que el Heraldo haya blasonado las Armas del agraciado, le entregará la Carta de Concesión del Título y La Carta de Posesión del Blason.

El Heraldo procederá a registrar la denominación del Título y de las Armas en los Registros de la Sede de la Soberana Orden.

ARTÍCULO 1° - INCISO ESPECIAL C: Dignidades que Exigen Nobleza de Sangre.

Los miembros de la Orden, que estén en posesión de la condición de nobles de sangre en sus diferentes calidades podrán solicitar de la Orden los oportunos Diplomas. El Heraldo emitirá las certificaciones de nobleza después de examinar e investigar las genealogías de los candidatos librando los Diplomas de:

- Ciudadano inmemorial.
- Hijodalgo, infanzón, etc.
- Hijodalgo Notorio, Generosos, Donceles, etc.
- Hijodalgo de Solar Conocido
- Hijodalgo de Armas Pintar y Poner
- Hijodalgo Notorio de Solar Conocido y de Armas Poner y Pintar.

ARTÍCULO 1°: INCISO ESPECIAL D: Modos de Acceder a la Nobleza de Sangre.

La Soberana Orden concederá la condición de Ciudadano inmemorial a aquellos miembros que presenten ante el Heraldo un árbol genealógico con 10 generaciones en una de las líneas, paterna o materna, y presenten un árbol de costados con 6 generaciones completas. Si faltase alguno de los ascendientes comprendidos en las 6 primeras generaciones se podrá compensar

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

con la aportación de cuatro ascendientes por cada ascendiente desconocido comprendido en las seis primeras generaciones.

Todo caballero de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia** que pruebe que tres ascendientes suyos han sido caballeros de la citada Orden podrá solicitar del Heraldo el Diploma de Ciudadano Inmemorial.

ARTÍCULO 2º: Del Juramento de los Nobles

El objeto de ésta Orden será honrar y reconocer a todas aquellas personas físicas, que con esfuerzo, méritos e ideales personales contribuyan y/o se hayan distinguido, por sus labores humanitarias, sociales, de ayuda humanitaria y/o social, así como el conocimiento y divulgación histórica de la Casa Real e Imperial de Rurikovich. Una vez conferida la dignidad, para que ésta surta efecto el agraciado deberá prestar un Juramento de Lealtad a la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.

“Juráis defender con todo vuestro poder, el Honor y el Prestigio de la Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia allí donde os encontréis, prestar socorro a los miembros de la Orden y cumplir fielmente los cometidos que os sean encomendados. Si así lo hicierais, que Dios os lo premie y sino que os lo demande”.

ARTÍCULO 3º: De la Jerarquía.

Los grados y jerarquía los que están expuestos son:

- Caballero de Justicia, Gran Collar y Placa, Gran Prior, de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**. (Aplicable solo a Nobles).
- Caballero de Gracia Magistral, Gran Collar, Gran Prior, de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**. (Aplicable solo a Nobles).
- Caballero de Primer Orden, Gran Cruz. Gran Prior, Prior y/o Gran Capellán de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Comendador, Gran Cruz. Gran Prior, Prior y/o Gran Capellán de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Guardián de Armas. Bailio y/o Guarda Sigillo del Priorato de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Condestable. (Argentario del Priorato).
- Caballero Magistral. (Jefe de Ceremonial).

Las Damas recibirán un único grado y nominación.

- 1- Dama de Gracia Magistral.

La Administración:

El Gran Maestrazgo pertenecerá la Jefe de la Casa Real e Imperial de Rurikovich, designación oficial de la Dinastía Ruricida investida en Regencia Hereditaria y Perpetua, con derecho inalienable e imprescriptible.

Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

Los agraciados tendrán derecho al tratamiento honorífico de Su Excelencia el Muy Augusto/a Doña/Caballero, anexo a su respectivo tratamiento nobiliario o social.

Siendo una Institución Privada el gobierno dinástico y temporal de la Orden será de competencia exclusiva del titular de la Casa Real e Imperial de Rurikovich; y por Mandato del Gran Senescal.

El capítulo de la orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo del un Consejo constituido por los siguientes Miembros:

- Soberano Príncipe Gran Maestro de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.**
- Gran Senescal de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.**
- Gran Canciller de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.**
- Gran Secretario de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.**
- Gran Archivero de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.**

El Soberano Gran Maestro es el representante legal y exclusivo de la orden para todos los fines del Derecho.

Los demás Miembros serán única y especialmente designados por el Soberano Gran Maestro.

El Soberano Príncipe Gran Maestro tendrá el tratamiento de Soberano Príncipe Gran Maestro es el Príncipe Regente Internacional.

Los demás Miembros serán nominados y exonerados Ad Nahum, por acto específico.

El Gran Maestrazgo de la Orden será siempre atributo personal y exclusivo del Jefe de la Casa Real e Imperial de Rurikovich – Gran Princesca y Gran Ducal – bien para sus sucesores o descendientes, hasta el final de los tiempos.

Los nobles de rango inferior deberán prestar obediencia a sus superiores en el ámbito de las misiones encomendadas. La caballería y el sentimiento de pertenencia a la Orden serán alentadas por la Gobernación de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.** El tratamiento para los nobles de rango inferior será el de Su Excelencia, Señoría o Don y para los Caballeros y Escuderos, serán estos mismos, Caballero Don, Escudero Don.

ARTÍCULO 4º: Del Gobierno de la Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.

El Gobierno de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia** lo formaran el Soberano Príncipe Gran Maestro, el Gran Senescal, el Gran Secretario, el Gran Archivero. Su misión será la ejecución de las misiones que la Orden les encomiende. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate tendrá voto doble el Soberano. No obstante, cuando no esté clara la forma de realizar la misión, si el plazo de tiempo lo permite podrán contar con la opinión de los nobles, Damas y Caballeros que estén próximos. Serán directamente por el Gobierno. El mandato será mientras gocen de la confianza del Vínculo. Una vez cesados tendrán el grado de Pasados y el cargo que tuviesen.

La **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia**, será conferida por el Soberano Gran Maestro de la orden, y por su mandato el Gran Senescal, y en su ausencia de éste por los Grandes Piores – Exarcas o Piores – Exarcas, según correspondiera y luego de cumplidas todas las formalidades reglamentarias que se dicten con acuerdo del Gran Consejo.

ARTÍCULO 5º: Del Soberano Gran Maestro.

Responderá de sus actuaciones ante el Gran Consejo de la **Soberana Orden del Zar Iván IVº de Rusia.** Tendrán tratamiento de Soberano Príncipe Gran Maestro.

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

ARTÍCULO 6º: Del Gran Senescal.

Es el responsable de la logística, medios materiales y efectivos humanos. Llevará los libros de Cuentas de la Orden. Tendrá el tratamiento de Su Excelencia y/o Honorable Gran Senescal.

ARTÍCULO 7º: Del Gran Secretario.

Es el responsable de la asistir al Soberano Príncipe Gran Maestro, transmitir informes del despacho del Soberano Príncipe Gran Maestro de la Orden, medios materiales y efectivos humanos. Tendrá el tratamiento de Su Excelencia y/o Gran Secretario.

ARTÍCULO 8º: Del Gran Archivero.

Es el responsable de la logística de contener y guardar todo tipo de materiales y escritos, medios materiales y efectivos humanos. Llevará los libros del Archivo General de la Orden. Tendrá el tratamiento de Su Excelencia y/o Gran Archivero.

ARTÍCULO 9º: Del Gran Mariscal.

Dirigirá la planificación, ejecución y evaluación de los resultados de las misiones. Tendría el tratamiento de Su Excelencia y/o Honorable Gran Mariscal.

ARTÍCULO 10º: Del Gran Canciller.

Tercero al mando en el orden, Diputado del Soberano. Inspeccionará la labor de la orden, informando al Soberano. Tendrá autoridad suficiente para modificar los planes, asignar nuevos medios, suspender acciones, etc., siempre y cuando lo estime oportuno, informando al Soberano. Tendrá el Tratamiento de Su Excelencia el Gran Canciller.

ARTÍCULO 11º: De los Nobles, Damas y Caballeros.

Los Caballeros de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia** constituirán el núcleo de acción y decisión. Serán escogidos entre los caballeros de mayores virtudes y fidelidad de la Orden. Reunidos por el Soberano o en un miembro del Gobierno de la Orden en el que delegue podrán tomar las decisiones más convenientes para la ejecución de las misiones asignadas por la Orden. Responderán de sus actuaciones ante el Gran Mariscal y tendrán derecho de audiencia ante el Soberano Príncipe Gran Maestro de la Orden. Los miembros del Gobierno se elegirán entre los Nobles Damas y Caballeros, teniendo en cuenta la antigüedad y la hoja de servicios. Tendrán el tratamiento de Noble Caballero.

ARTÍCULO 12º: Del Ingreso.

Podrán ingresar a la orden todas aquellas personas, mayores de edad, que tengan interés en sus fines y que sean admitidos por el Gran Consejo, de Motu Propio o por las presentaciones que a tal fin formulen los Grandes Piores o los Piores.

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

El ingreso a la orden será testimoniada por una Letra Patente que firmará el Soberano Príncipe Gran Maestre, conjuntamente con la dación de la insignia correspondiente.

ARTÍCULO 13°: De Nominar

Compete al Soberano Príncipe Gran Maestre, nominar Grandes Piores Regionales o Piores en todo el mundo.

ARTÍCULO 14°: De la Sustitución del Gran Maestrazgo.

El Soberano Príncipe Gran Maestre será “Ad Vitam”, por muerte deberá ser sustituido por el primero en línea de sucesión de la Casa, el Príncipe Heredero.

ARTÍCULO 15°: De las Propuestas.

Las propuestas que se eleven al Gran Maestrazgo deberán contener datos que a tal fin se fijen.

ARTÍCULO 16°: Del Consejo de la Orden.

El Gran Consejo de la orden llevará el Libro de Registros en el cual será inscripto por orden cronológico, el nombre de cada uno de los miembros de la Orden y datos biográficos respectivos. Las fojas del libro serán numeradas y rubricada por el Gran Archivero. El Gran Consejo de la orden tendrá por sede el domicilio oficial de la Casa Real e Imperial de Rurikovich.

ARTÍCULO 17 °: De la Comunicación.

La comunicación de concesión de la Orden al agraciado, la efectuará el Soberano Príncipe Gran Maestre de la Orden, el Gran Senescal, el Gran Prior o el Prior Exarca según corresponda, mediante una carta autógrafa.

ARTÍCULO 18°: De los Derechos.

Son derechos de los Nobles, Damas y Caballeros, asistir a los actos oficiales de la Orden, usar la respectiva insignia y agregar y sumar a sus blasones la insignia oficial de la Orden.

ARTÍCULO 19°: De las Obligaciones de los Nobles, Damas y Caballeros.

Son obligaciones de los Caballeros: cumplir con los estatutos y reglamentos internos, emitidos por el Gran Maestrazgo o sus respectivos Piores prestar la máxima colaboración para difundir los principios que animaron su fundación. Difundir la devoción a la Caridad y a la Humanidad.

ARTÍCULO 20°: De los Miembros de la Orden.

Los Miembros de la Orden serán incentivados a la práctica de la caridad y la solidaridad, dentro de sus actividades profesionales y posibilidades materiales.

ARTÍCULO 21°: Son Días Oficiales:

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

“24 de Octubre – Onomástica de la Casa Real e Imperial de Rurikovich - Gran Princesca y Gran Ducal” y el 25 de Agosto: día del Nacimiento del Zar Iván de Rusia y el 01 de Agosto: Día de la Creación de la Orden.

Anexos:

Anexo 1 (Proviene del Art. 3^o: De la Jerarquía):

La Orden tendrá un único Estamento, diferenciando en los mismos siete Grados, a saber: Los grados y jerarquía los que están expuestos son:

- Caballero de Justicia, Gran Collar y Placa, Gran Prior, de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**. (Aplicable solo a Nobles).
- Caballero de Gracia Magistral, Gran Collar, Gran Prior, de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**. (Aplicable solo a Nobles).
- Caballero de Primer Orden, Gran Cruz. Gran Prior, Prior y/o Gran Capellán de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Comendador, Gran Cruz. Gran Prior, Prior y/o Gran Capellán de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Guardián de Armas. Bailio y/o Guarda Sigillo del Priorato de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Caballero Condestable. (Argentario del Priorato).
- Caballero Magistral. (Jefe de Ceremonial).

Las Damas recibirán un único grado y nominación.

1. Dama de Gracia Magistral.

Anexo 2 (Proviene del Art. 3: De la Jerarquía – Administración):

- Soberano Príncipe Gran Maestro de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Gran Senescal de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Gran Canciller de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Gran Secretario de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.
- Gran Archivero de la **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**.

Anexo 3 - Reglamentación:

- A) El Grado de Soberano Príncipe Gran Maestro, pertenecerá siempre al Jefe Jurídico de la Casa, siendo atributo del Jefe de la Casa Real e Imperial de Rurikovich, nombrar su sucesor dinástico como Soberano Príncipe Gran Maestro, mas si en la sucesión no hubiere hombres, el Gran Consejo, formado por los Grandes Piores, elegirán como Soberano Príncipe Gran Maestro a uno de entre los miembros de la Orden, de los que tengan el grado más alto.

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

- B) Todos los miembros de la Orden antepondrán el apócope de “Su Excelencia”, o S.E. a su nombre de bautismo o de colación de grado, y se darán los unos a los otros como único tratamiento el de “Su Excelentísimo.
- C) Siendo la Orden una Institución particular de índole espiritual y temporal, su gobierno será de competencia exclusiva del Soberano Príncipe Gran Maestre, el cual tomará las decisiones auxiliado por tres Caballeros y una Dama, que recibirán la función de Gran Canciller, Gran Secretario, Gran Tesorero y Gran Notario.
- D) El Soberano Príncipe Gran Maestre es el representante legal natural, mas podrá delegar las funciones de derecho en otro Caballero auxiliar del magisterio.
- E) Todos los miembros de la Orden serán aprobados o exonerados, por el Soberano Príncipe Gran Maestre, previo consenso capitular de los Grandes Priors, y la nominación o exoneración será un acto específico notificado por Oficio Magistral.
- F) La Orden, Banda, Placa, Collar o Cruz, Título, grado o mención será conferida por el Soberano Príncipe Gran Maestre como atributo natural, y en su ausencia corresponde en orden gradativo a los Grandes Priors, Priors o Bailios, luego de cumplidos los estatutos y formas que estén en vigor.
- G) Los colores e insignias de la Orden serán:

- *Banda Azul Turquesa para los todos los Caballeros de la Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia.*
- *Banda Azul Turquesa para todas las Damas de la Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia.*
- *Gran Collar de Oro de la Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia.*
- *Placa de Oro y de Plata de la Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia.*
- *Gran Cruz de Oro.*
- *Cruz de Plata.*
- *Cruz de Caballero con bordes dorados e interior Azul Turquesa y cruz interior.*
- *Cruz de Dama con bordes dorados e interior Azul Turquesa y cruz pequeña Azul Turquesa.*
- *Las cintas serán todas de color Azul Turquesa y en excepción con detalles dorados.*
- *La Insignia de la Orden es el Águila Bicéfala. Arriba compuesta por la Corona Imperial y dos más pequeñas. En el centro del Águila Bicéfala se divide la imagen del Zar Iván IV^o de Rusia / Ivan IV^o Vasilyevich (Иван IV Васильевич) Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia. El Águila en sus garras sostiene en su derecha el Cetro Imperial y en su Izquierda sostiene la Orbe de Oro.*
- *Los Caballeros vestirán Capa Azul y en excepción con detalles en oro de lana fina con la Corona Imperial bordada en Oro, Plata o Bronce según el Grado otorgado en el lado izquierdo de frente, de 15 x 15 cm.*
- *La Gran Corona Imperial será de color Oro para los Caballeros de Justicia. Plateada para los Caballeros de Gracia y Bronce para lo Postulantes y, estará centrada en el lado izquierdo de frente de la Capa. El Cuello de la Capa será con adornos en oro alrededor, la cual llevará los colores de cada grado. La Capa o Manto será de color Azul.*

Anexo 4 – De los Prioratos:

Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia
Ivan IV Vasilyevich (Иван IV Васильевич)
Primer Zar de Todas las Rusias y Conquistador de Siberia
Kolomenskoie, actual Rusia, 1530 - Moscú, 1584 - Zar de Rusia (1547-1584).
Casa Real e Imperial de Rurikovich
Gran Princesca y Gran Ducal

Cada Nación constituye un Gran Priorato, y cada Estado o Provincia un Priorato, cada Ciudad se constituye en un Bailio, el cual debe tener un mínimo de siete Caballeros. El Gran Priorato tiene un Sínodo Capitular Permanente formado por todos los Piores de esa Nación. Cada Priorato tiene un mínimo de doce Caballeros.

Anexo 5 – (Proviene del Art 13°: De Nominar): De las Nominaciones:

Los nombramientos propuestos por los priores o gran priores tienen que ser aprobadas primero por el gran prior del país, proponer el nombramiento, y recibiendo la conformidad del Soberano Príncipe Gran Maestre, siendo condición indispensable que cada investidura sea realizada dentro de un lugar consagrado al Culto Cristiano y durante la Sagrada Liturgia, sea esta de Rito Latino u Ortodoxo, salvo dispensa espacialísima del Soberano Príncipe Gran Maestre de la Orden.

Anexo 6 – (Proviene del Art. 16°: Del Consejo de la Orden): De la Sede Oficial de la Orden:

La Sede Oficial y Espiritual de la Orden y motivo de Exilio es en el domicilio legal actualmente de la Casa Real e Imperial de Rurikovich, y la Sede y Foro Temporal, será siempre el lugar de residencia que el Soberano Príncipe Gran Maestre adopte por razón, exilio o circunstancia.

La **Soberana Orden del Zar Iván IV^o de Rusia**, Augusta ahora, pertenece al Patrimonio Privado de la Soberana Casa Real e Imperial de Rurikovich, con transmisión hereditaria Ad Infinitum, tiene personalidad dinástica, y no dependerá de ningún otro registro para regular sus actividades.

Por ser Nuestra Voluntad, mandamos labrar este acto, en la Ciudad Protegida de Dios de Machagai – Provincia del Chaco – República Argentina, a los 01 días del mes de Agosto de 2.007 A.D.

Proclámese, dese a conocer y archívese,

Virtutis Gloria Merces !!!

S.A.R.I. Principe Hugo Norberto Cabrera Rurikovih Kubarev
Soberano / Gran Maestre
Magnus Princeps – Magnus Dux